

## Comunicado de prensa

SV-07-2019

### **El Salvador: Icefi presenta a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto recomendaciones al proyecto de presupuesto para 2020.**

*El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi), participó este día en la sesión de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, de la Asamblea Legislativa, donde presentó su análisis y recomendaciones al Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Financiero Fiscal 2020. El Instituto enfatizó que sus recomendaciones para ajustar el presupuesto pretenden mejorar la transparencia de las cuentas fiscales y buscan maximizar las posibilidades de que el presupuesto sea un instrumento que garantice los derechos de las personas, y cumpla con los compromisos internacionales asumidos por el Estado salvadoreño.*

El Icefi agradeció a los diputados y diputadas de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, por el espacio para poder presentar su análisis al *Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Financiero Fiscal 2020*. El Instituto planteó 12 recomendaciones para poder aprobar el proyecto de presupuesto para 2020.

1. Por el lado de los ingresos, se debe aumentar la meta de la recaudación del impuesto sobre la renta de personas naturales asalariadas, tomando en cuenta el escenario macroeconómico; este incremento debería ser de alrededor de USD40.0 millones. De este monto, se deberá trasladar recursos para las partidas de devolución de impuestos que están subestimadas. Adicionalmente, la Asamblea Legislativa debe solicitar al Ministerio de Hacienda una explicación sobre la provisión de USD210.9 millones en el rubro de otros ingresos diversos. Además, se recomienda establecer la entrega de informes mensuales sobre el comportamiento de la recaudación a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, que permitan verificar que se están cumpliendo las metas aprobadas.
2. En un escenario en el que la carga tributaria para 2020 se proyecta que será menor, es urgente que se evalúe la eficiencia y efectividad del gasto tributario y que los organismos Ejecutivo y Legislativo se abstengan de promover iniciativas de ley que contengan nuevas exenciones, exoneraciones y/o incentivos sin estudios técnicos que demuestren que los beneficios sean más altos que sus costos.
3. Por el lado del gasto público, se debe congelar la partida 54305 relacionada con publicidad, al monto aprobado en 2019, esto permitiría liberar alrededor de USD9.0 millones, que sumados a los USD20 millones, remanentes, del incremento de la meta de ISR de personas asalariadas; permitiría trasladar USD29.0 millones para el fortalecimiento de la educación en primera infancia, básica y media en el Ramo de Educación.
4. Eliminar la partida relacionada con las primas y gastos de seguros privados que asciende a USD37.0 millones, recomendando su traslado al Ministerio de Salud para fortalecer el primer nivel de atención y la red hospitalaria.
5. La Asamblea Legislativa debe solicitar una explicación sobre el uso de la partida 55599, denominada «impuestos, tasas y derechos diversos». A criterio del Icefi, lo mejor es reorientar el incremento de esos recursos, que podrían alcanzar los USD60.0 millones, para aumentar las asignaciones a los programas dirigidos específicamente a la niñez y adolescencia, particularmente los diversos niveles de educación; así como a programas dirigidos a las mujeres, para la reducción de las brechas de género. Adicionalmente, se pueden incrementar los recursos al Ministerio de Agricultura, para los programas de agricultura familiar, y al Ministerio de Medio Ambiente, para programas de adaptación frente al cambio climático y la gestión integral del recurso hídrico. También se pueden incrementar las asignaciones al Ministerio de Desarrollo Local para cerrar las brechas de acceso a agua potable y energía eléctrica.

6. No aprobar el artículo 14 del anteproyecto de ley del presupuesto y emitir una norma específica que permita, tomando en cuenta las características de la inteligencia del Estado, el cumplimiento del principio de máxima publicidad de la información financiera del Estado.
7. Agregar un artículo en la aprobación de ley para que el Ejecutivo realice informes cuatrimestrales consolidados de la ejecución presupuestaria de la inversión pública en niñez y adolescencia. Este informe debe como mínimo incluir: (i) un reporte del seguimiento físico y financiero; (ii) desagregación de la información y datos de la niñez y adolescencia derechohabiente por sexo, etnia y ubicación geográfica; (iii) contener los resultados del seguimiento y monitoreo del cumplimiento en El Salvador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; (iv) contener los resultados del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones del artículo cuarto de la *Convención de los Derechos del Niño* de las Naciones Unidas, y con énfasis especial y particular al cumplimiento de la *Observación General número 19 sobre Gasto Público y los Derechos del Niño*.
8. Agregar al artículo 13 de la ley de presupuesto, la publicación de un informe cuatrimestral consolidado de la ejecución presupuestaria de la inversión pública en mujeres. Asimismo, indicar a las instituciones públicas que deberá de elaborar un plan de trabajo para la apertura por sexo de los indicadores de producción institucional de bienes y servicios, para avanzar en una gestión por resultados.
9. Agregar un artículo en la aprobación, para que quede establecida la institucionalización de espacios de participación ciudadana en las diferentes etapas del ciclo presupuestario para el presupuesto 2021, siguiendo los estándares internacionales para construir un verdadero presupuesto abierto.
10. Agregar un artículo que indique que el presupuesto de 2021 deberá elaborarse bajo la metodología del presupuesto por programas con enfoque de resultado. Adicionalmente, que deberá estar vinculado a una planificación, de tal forma que los presupuestos públicos sean congruentes con los objetivos y compromisos asumidos en la *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*.
11. Incluir un artículo en la aprobación de Ley para que el Ministerio de Hacienda presente una estrategia para reestructurar la deuda pública tomando en cuenta las condiciones actuales de los mercados internacionales y las ventajas y desventajas de los diferentes instrumentos que puedan utilizarse.
12. Tomando en cuenta que el presupuesto es el reflejo de la actual política fiscal salvadoreña es urgente que el Ejecutivo y la Asamblea Legislativa generen las condiciones para la construcción de un acuerdo fiscal integral, por medio de un proceso de construcción colectiva, que promueva el crecimiento económico sostenible, la construcción de la equidad, la efectividad del Estado y la garantía de los derechos para toda la población.

El Salvador, Centroamérica, 18 de noviembre de 2019.

**Para más información, comunicarse con Mónica Juárez al teléfono (502) 2505-6363, o al correo electrónico [monica.juarez@icefi.org](mailto:monica.juarez@icefi.org)**